LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2015
"ADQUISICION DE ELECTRODOS PARA REPARACIONES VARIAS"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 44/2015 que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MAQNERA:

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Atención: **Dpto. de Licitaciones y Compras Menores** Dirección: **Avda. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono/Fax: **(595) 021 557404 - 557408** La fecha límite para presentar las ofertas es: **29/07/2015 Hora: 10:00.-**
IAO 26.1	**Para propósitos de la apertura de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO** Atención: **Dpto. de Licitaciones y Compras Menores** Dirección: **Avda. FERNANDO DE LA MORA ESQ. TTE. ALCORTA** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono/Fax: **(595) 021 557404 - 557408** La fecha límite para la apertura de las ofertas es: **29/07/2015 Hora: 10:15.-**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A- Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

Abog. Cesar Marquez Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems, correspondiente a los Balances cerrados **(2012, 2013, y 2014),** en caso de que el oferente aun no tenga vencido su plazo de presentación a la SET, del Balance correspondiente al ejercicio 2014, deberá presentar los tres últimos balances de ejercicios cerrados.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.

***En caso de Consorcios**, Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos Legales y **Financieros** en su totalidad.*

- *(b)* CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incisos "a y b" del Articulo 40.
- El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incisos "a y b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis
- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos identificados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que algunas de la personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazará la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia comercial: Presentar Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compra del bien, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido en un periodo de hasta **3 años atrás**, a fin de garantizar responsabilidad del oferente, cuyo monto represente en promedio por lo menos el 50% de su oferta. Este volumen requerido (50%) debe corresponder a los contratos y/o facturas presentadas, que serán divididos promediados por 3 (tres).

***En caso de Consorcios**, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.*

(d) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

En virtud a las disposiciones de la Ley No. 4558/11, en su artículo 2 y 3 inc. c) de la misma ley y su decreto reglamentario N° 9.649/12, se establece un Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional. Para lo cual deberán presentar el Certificado de Origen Nacional.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En el caso de que dos o más oferentes cumplan con todos los requerimientos solicitados en el PBC y presenten igual precio en su oferta, se tomará como criterio de desempate la mayor facturación en el rubro (Electrodos) del periodo **2012, 2013 y 2014** y será adjudicado el mayor.

En caso de continuar el empate, se le adjudicará a aquella que posea el mayor Ratio de Liquidez, (en caso de consorcio se evaluará a la empresa líder.)

(f) **Solicitud de Muestras: NO SE APLICA**

(g) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**
NO SE APLICA

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

OBS: La Unidad Operativa de Contratación y/o el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de solicitar cualquier aclaración a los oferentes. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por la convocante dentro del Plazo establecido en las respectivas solicitudes.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección VI. Formularios

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

LCO Nº: 44/2015

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios							Fecha:_____ LCO Nº: 44/2015		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
Pedido de Material (PM) Nº 8.080/2015 – Planta Industrial de Villeta									
1	23171515-002	Electrodo 6013 de 3,25 mm. 8630404			Kg.	200	Caja		
2	23171515-002	Electrodo básico 7018 de 2,5 mm. 8630102			Kg.	150	Caja		
3	23171515-002	Electrodo básico 7018 de 4 mm. 8630105			Kg.	100	Caja		
4	23171515-002	Electrodo Conarcron 312 de 3,25 mm. 8630607			Kg.	100	Caja		
5	23171515-002	Electrodo de Aluminio de 3,25 mm. 8631304			Kg.	50	Caja		
6	23171515-002	Electrodo de Carbón de 4 mm. 8631520			Kg.	100	Caja		
7	23171515-002	Electrodo de corte de 3,00 mm. 8631517			Kg.	100	Caja		
8	23171515-002	Electrodo de Fundición de 3,25 mm. 8631004			Kg.	100	Caja		
9	23171515-002	Electrodo de Níquel de 3,25 mm. 8631802			Kg.	100	Caja		
10	**23171515-004**	Electrodo INOX AWS 3-308-16 de 4,0 mm. 8630606			Kg.	50	Caja		
11	23171515-002	Electrodo para fundición AWS de 2,50 mm. 8631002			Kg.	100	Caja		
12	**23171515-005**	Electrodo para Revestimiento Duro AWS ·E1-450 de 4,00 mm.			Kg.	100	Caja		
13	**23171515-005**	Electrodo para Revestimiento Duro AWS E1-450 de 3,25 mm.			Kg.	100	Caja		
14	23171515-002	Electrodo Rutilico 6013 de 2,50 mm. 8630403			Kg.	100	Caja		
15	23171515-002	Electrodo Rutílico AWS 6013 de 4,00 mm. 8630405			Kg.	100	Caja		

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

16	23171515-002	Electrodo 6010 de 2,50 mm. 8630204			Kg.	50	Caja		
17	23171515-002	Electrodo básico 7018 de 3,25 mm. 8630104			Kg.	250	Caja		
18	**23171515-003**	Electrodo de Bronce de 2,50 mm. 8631508			Kg.	50	Caja		
19	**23171515-003**	Electrodo de Bronce de 3,25 mm. 8631803			Kg.	30	Caja		
20	**23171515-005**	Electrodo Duro 1900 de 4,00 mm.			Kg.	50	Caja		
21	**23171515-005**	Electrodo duro DIN 8555 EI-1400 de 4,00 mm. 8631522			Kg.	50	Caja		
22	**23171515-005**	Electrodo Duro EI-1900 de 3,25 mm. 8631701			Kg.	100	Caja		
23	**23171515-004**	Electrodo INOX. AWS E312 de 2,50 mm. 8631516			Kg.	50	Caja		
24	**23171515-004**	Electrodo INOX AWS E312-16 de 4,00 mm 8631521			Kg.	30	Caja		
25	23171515-002	Electrodo para Corte de 3,25 mm 8631519			Kg.	50	Caja		
26	23171515-002	Electrodo para Revestimiento Duro 1400 de 3,25 mm. 8631702			Kg.	50	Caja		
27	23171515-002	Electrodo AWS E307 de 3,25 mm. 8630901			Kg.	30	Caja		
Pedido de Material (PM) Nº 7.112/2015 – Planta Industrial de Vallemi									
28	23171515-002	Electrodo Norma AWS 7018 Ø 2,50 mm.			Kg.	100	Caja		
29	23171515-002	Electrodo Norma AWS 7018 Ø 3,25 mm.			Kg.	200	Caja		
30	23171515-002	Electrodo Norma AWS 7018 AWS Ø 4,00 mm.			Kg.	300	Caja		
31	23171515-002	Electrodo de corte Ø 3,25 mm.			Kg.	200	Caja		
32	23171515-002	Electrodo Norma ASME SFA-5.4 E310-16 Ø 3,25 mm.			Kg.	200	Caja		
33	23171515-002	Electrodo Norma ASME SFA-5,4 E310-16 Ø 4,00 mm.			Kg.	60	Caja		
34	23171515-002	Electrodo Norma AWS A5.1 E6013 Ø 2,50 mm			Kg.	50	Caja		
35	23171515-002	Electrodo Norma AWS A5.1 E6013 Ø 3,25 mm.			Kg.	100	Caja		
36	23171515-002	Electrodo Norma AWS A5.1 E6013 Ø 4,00 mm.			Kg.	200	Caja		
37	23171515-002	Electrodo Norma AWS A5.1 E NI-CI NI 100 Ø 2,50 mm.			Kg.	50	Caja		
38	23171515-002	Electrodo Norma AWS A5.1 E NI-CI NI 100 Ø 3,25 mm.			Kg.	100	Caja		
39	23171515-002	Electrodo Norma DIN 8555 E1-350 Crom 350 de Ø 3,25 mm.			Kg.	200	Caja		
40	23171515-002	Electrodo Norma DIN 8555 E1-350 Crom 350 de Ø 4,00 mm.			Kg.	200	Caja		
41	23171515-002	Electrodo Norma DIN 8555 E1-45 Crom 450 de Ø 4,00 mm.			Kg.	100	Caja		
42	23171515-002	Electrodo Norma DIN 8555 E6-55R Crom 600 de Ø 4,00 mm.			Kg.	100	Caja		
43	23171515-002	Electrodo Norma DIN 8555 E10-6RZ Crom 1400 de Ø 4,00 mm.			Kg.	100	Caja		
44	23171515-002	Electrodo Norma DIN 8555 E10-60RZ Crom 1600 de Ø 4,00 mm.			Kg.	100	Caja		
45	23171515-002	Electrodo de Acero al manganeso AWS È-FE Mn-A Ø 4,00 mm			Kg.	100	Caja		

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

**Precio Total:	

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]
Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

l día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

B- Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **NO APLICA**		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. **No Aplica**		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Documentos que certifique ser representante o poseer autorización escrito para la provisión del bien por parte de los fabricantes y/o representantes, a fin de garantizar la calidad del mismo. **NO SE APLICA**		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
- Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compra del bien, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido en un periodo de hasta **3 años.** - Balance cerrados de los tres (3) últimos años (**2012, 2013, y 2014**). - Certificado de Origen Nacional expido por el MIC. **La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**		
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Pago del Ultimo Patente Municipal.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Abog. César Mallorquín Ávila
Unidad Operativa de Contrataciones

As/20/07/2015